

DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVO A LA ANUALIDAD 2018.

Primero.- Visto que el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones indica que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El artículo 5º de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones señala que el Plan estratégico de subvenciones se recogerá en un documento anexo al Presupuesto de cada año.

En dicho plan se concretará:

- a) Los objetivos que se pretenden con su aplicación
- b) El plazo necesario para su consecución.
- c) Los costes previsibles y sus fuentes de financiación, que deberán supeditarse, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Segundo.-Competencia.- Vistas las competencias que la Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1.o) de la Ley 7/85, cuando señala que le corresponde el ejercicio de aquellas atribuciones que no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

Tercero.- Fiscalización- Visto que se remite el presente expediente a la Intervención General a los efectos señalados en la Base 58 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

Cuarto.-Examen del expediente.- Visto que en consecuencia, el presente expediente recoge el detalle de las subvenciones que figuran en el proyecto del presupuesto del año 2018, relativas al Área de Economía y Hacienda, y se ha tramitado siguiendo el procedimiento legalmente establecido y ha sido supervisado por el Director del Área, estando concluso, y elevándose la propuesta a la Secretaría General a efectos de lo previsto en el artículo 156.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, en relación con el 177.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En base a lo expuesto **ACUERDO:**

Aprobar el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio económico 2018 del Área de Economía y Hacienda que asciende a 1.614.500,00 euros en el capítulo IV y a 41.000,00 euros en el capítulo VII, según las siguientes líneas de actuación:

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2018

LÍNEA DE ACTUACIÓN:
SUBVENCIONES A GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

DENOMINACIÓN: APORTACIÓN A GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

TIPO DE SUBVENCIÓN: NOMINATIVA

DESCRIPCIÓN: SUBVENCIÓN INSTRUMENTALIZADA A TRAVES DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS G.A.L.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LAS ZONAS RURALES

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2018

BENEFICIARIOS: ADRISS, ADRECAG, ADEZOS, ADECOCIR Y NORDESTE

INVERSIÓN: 299.500,00€

Aplicaciones presupuestarias:

26	2411A	489.01.00	59.900,00
26	2411A	489.05.00	59.900,00
26	2411A	489.06.00	59.900,00
26	2411A	489.07.00	59.900,00
26	2411A	489.09.00	59.900,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2018

LÍNEA DE ACTUACIÓN:
FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

DENOMINACIÓN: PREMIO EMPRENDEDORES

TIPO DE SUBVENCIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

DESCRIPCIÓN: PREMIO EMPRENDEDOR CATEGORIAS ACTIVIDAD E INICIATIVA EMPRESARIAL

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO Y RECONOCIMIENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2018

BENEFICIARIOS: EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

INVERSIÓN: 9.000,00€

Aplicaciones presupuestarias:

26	2411A	470.00.00	9.000,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2018

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

SUBVENCIONES PLAN DE EMPLEO 2018.

DENOMINACIÓN: APORTACIÓN A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES.

TIPO DE SUBVENCIÓN: RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

DESCRIPCIÓN: NUEVA CONVOCATORIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRESAS PARA CONTRATAR TRABAJADORES Y DE FOMENTO DEL AUTOEMPLEO.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPLEO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2018

BENEFICIARIOS: EMPRESAS CONSTITUIDAS Y EMPRENDEDORES.

INVERSIÓN: 200.000,00€

Aplicaciones presupuestarias:

26	2412A	470.00.00	100.000,00
26	2412A	470.01.00	100.000,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2018

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

SUBVENCIONES GARANTÍA JUVENIL 2018.

DENOMINACIÓN: SUBVENCIONES CONTRATACIONES GARANTÍA JUVENIL.

TIPO DE SUBVENCIÓN: RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

DESCRIPCIÓN: NUEVAS CONVOCATORIA DEL PLAN DE GARANTÍA JUVENIL.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPLEO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2018

BENEFICIARIOS: JÓVENES DE 16 A 29 AÑOS SIN TRABAJO.

INVERSIÓN: 375.000,00€

Aplicaciones presupuestarias:

26	2411A	470.01.00	375.000,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2018

LÍNEA DE ACTUACIÓN:
BECAS.

DENOMINACIÓN: BECAS PROGRAMAS INTERREG.

TIPO DE SUBVENCIÓN: RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

DESCRIPCIÓN: CONVOCATORIA DE BECAS EN DESARROLLO DE PROGRAMAS INTERREG.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: INCIDENCIA EN EL DESARROLLO TRANSFRONTERIZO ESPAÑA PORTUGAL (PROVINCIA DE SALAMANCA).

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2018

BENEFICIARIOS: JÓVENES DE ESPAÑA Y PORTUGAL.

INVERSIÓN: 153.300,00€

Aplicaciones presupuestarias:

26	2412B	480.00.00	81.300,00
26	4631z	480.00.00	72.000,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL *ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a Ayuntamientos.

DENOMINACIÓN:

- a) Subvenciones a Ayuntamientos para la mejora genética del ganado equino en la provincia de Salamanca.
- b) Subvenciones a Ayuntamientos para el fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de los pastos comunales.
- c) Subvenciones a Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión; la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito; así como el fomento y la administración de los intereses peculiares de la Provincia. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: Colaborar con los ayuntamientos de la Provincia en sus actuaciones que potencien el sector agrícola y que persigan, entre otras, alguna de las siguientes finalidades:

- a) apoyar los programas de reproducción de caballos que sean organizados por los Ayuntamientos de la provincia con el objetivo de mejorar la genética de dichos animales y promover la continuidad de este tipo de actuaciones.
- b) fomentar las explotaciones de ganado en régimen de extensivo y la mejora de pastos comunales cuya titularidad corresponda a Entidades Locales de la provincia de Salamanca, con el objetivo de mantener un equilibrio productivo y una explotación racional de los recursos agroganaderos y de dotarles con infraestructuras adecuadas y permanentes.
- c) fomentar en la provincia de Salamanca la realización de certámenes feriales, así como concursos, exposiciones y campañas de carácter agrícola y ganadero, con el objetivo de potenciar los circuitos comerciales y feriales relacionados con dichos sectores y promover la continuidad de este tipo de eventos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS: Ayuntamientos de la provincia de Salamanca.

INVERSIÓN: 208.500,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	4620000	3.500,00 €
27	4190 E	4620100	135.000,00 €
27	4190 E	4622000	70.000,00 €

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL *ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a la calidad genética ganadera.

DENOMINACIÓN:

- a) Subvenciones dirigidas a asociaciones y cooperativas de ganaderos para la financiación de sistemas de control lechero.
- b) Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Asociación de Criadores de Caballos de Pura Raza Española, para el funcionamiento del Centro de Exposiciones Permanente de Ganado Equino

TIPO DE SUBVENCIÓN:

- a) Subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.
- b) Subvención directa prevista nominativamente en el Presupuesto.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito; así como el fomento y la administración de los intereses peculiares de la Provincia. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: Fomentar el mantenimiento y mejora de la calidad genética de la cabaña ganadera salmantina y promocionar las razas autóctonas y españolas de pura raza subvencionando:

- a) la realización de programas para determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado mediante la puesta en marcha o continuidad de sistemas de control de la producción de leche de ganado bovino, ovino o caprino.
- b) el funcionamiento del Centro de Exposiciones Permanente de Ganado Equino.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS:

- a) asociaciones y cooperativas ganaderas que realicen las actuaciones en explotaciones ubicadas en la provincia de Salamanca.
- b) la Asociación de Criadores de Caballos de Pura Raza Española de Castilla y León.

INVERSIÓN: 30.500,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	479.08.00	12.000,00 €
27	4190 E	489.41.00	8.500,00 €
27	4190 E	489.05.00	10.000,00 €

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL *ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a las explotaciones agrícolas.

DENOMINACIÓN:

- a) Subvenciones dirigidas a los adjudicatarios de subastas libres de animales expuestos en el "Centro de Venta Permanente de Ganado Bovino" de la Diputación Provincial de Salamanca.
- b) Subvenciones dirigidas a los adjudicatarios de reproductores selectos de ganado bovino, ovino y porcino en subastas nacionales celebradas en el Mercado Regional de Ganados.
- c) Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, la Cámara Agraria Provincial de Salamanca y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la realización de análisis de suelos en el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca.
- d) Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, la Cámara Agraria Provincial de Salamanca, Caja Duero, Caja Rural de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la realización de análisis de calidad de los cereales en el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Las subvenciones incluidas en los apartados a) y b) serán otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.

Las subvenciones incluidas en los apartados c) y d) serán subvenciones directas previstas nominativamente en el Presupuesto.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito; así como el fomento y la administración de los intereses peculiares de la Provincia. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: Contribuir al aumento de los rendimientos productivos y económicos de las explotaciones agrarias de la provincia y de los productos obtenidos y promover el mantenimiento y mejora de una actividad agraria compatible con el desarrollo sostenible del medio rural y respetuosa con el medio ambiente, subvencionando:

- a) la adquisición de ejemplares reproductores selectos de ganado.
- b) la prestación de asistencia técnica y asesoramiento a los titulares de explotaciones agrarias de la provincia de Salamanca que lo demanden, mediante la emisión de informes sobre análisis de suelos y cereales.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Anual en los supuestos contemplados en los apartados a) b) y c).
- Trianual en el supuesto contemplado en el apartado d) a partir del año 2009.

BENEFICIARIOS:

- a) propietarios de explotaciones agrarias que resulten adjudicatarios de animales expuestos en el "Centro de Venta Permanente de Ganado Bovino" en las subastas libres.
- b) propietarios de explotaciones agrarias que resulten adjudicatarios de animales en las subastas nacionales celebradas en el Mercado Regional de Ganados.
- c) el Consejo Superior de Investigaciones Científicas recibe la subvención, beneficiándose los titulares de las explotaciones agrarias que demanden el servicio.
- d) el Consejo Superior de Investigaciones Científicas recibe la subvención, beneficiándose los titulares de las explotaciones agrarias que demanden el servicio.

INVERSIÓN: 63.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	4240000	9.000,00 €
27	4190 E	4240100	13.000,00 €
27	4190 E	7700200	41.000,00 €

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

La Cámara Agraria Provincial de Salamanca aporta al convenio para la realización de análisis de suelos, además de la cuantía correspondiente a la Diputación de Salamanca, la cantidad anual de 3.000,00 €. Para el convenio de análisis de cereales, su aportación es de 4.000,00 € anuales durante los tres años de vigencia del convenio, además de la cuantía correspondiente a la Diputación de Salamanca.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL *ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a entidades agrarias.

DENOMINACIÓN:

- a) Subvenciones dirigidas a cooperativas agrarias.
- b) Subvenciones dirigidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias.
- c) Subvenciones dirigidas a asociaciones y federaciones agrarias con sede en la provincia de Salamanca.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito; así como el fomento y la administración de los intereses peculiares de la Provincia. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

- Fomentar el cooperativismo en la provincia de Salamanca con el objetivo de potenciar la creación y mantenimiento de las entidades cooperativas agrarias (en su calidad de instrumentos adecuados para la racionalización de los procesos de producción, transformación y comercialización del sector agrario provincial).
- Apoyar el funcionamiento de las Organizaciones Profesionales Agrarias en el ejercicio de las funciones que les corresponden en defensa de los intereses profesionales y socioeconómicos de los agricultores y ganaderos.
- Fomentar el asociacionismo agrícola, ganadero y forestal en la provincia de Salamanca con el objetivo de potenciar la creación y mantenimiento de las entidades asociativas agrarias (en su calidad de agentes imprescindibles para la articulación del sector agrario provincial y como cauces de prestación de apoyo técnico al mismo).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS:

- a) cooperativas agrarias de la provincia de Salamanca.
- b) Organizaciones Profesionales Agrarias que tengan representación en la provincia de Salamanca.
- c) entidades asociativas agrícolas, ganaderas y forestales de la provincia de Salamanca.

INVERSIÓN: 91.300,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	4790700	40.000,00 €
27	4190 E	4894200	27.000,00 €
27	4190 E	4894300	24.300,00 €

			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL *ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a los productos de calidad.

DENOMINACIÓN:

- a) Subvenciones dirigidas al sector agrario para la adquisición de semillas R- I (trigo, cebada, avena, centeno, alfalfa y veza).
- b) Subvenciones dirigidas al sector agrario para la adquisición de semilla de lenteja certificada -variedad guareña-.
- c) Subvenciones dirigidas a las Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Asociaciones con Marca de Garantía, Asociaciones de Vinos de Calidad Producidos en Región Determinada de la provincia de Salamanca y a las entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de alguna de estas figuras de calidad.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito; así como el fomento y la administración de los intereses peculiares de la Provincia. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Fomentar la producción y comercialización de productos agrarios de calidad de la provincia de Salamanca amparados con una Denominación de Origen, Indicación Geográfica Protegida, Marcas de Garantía, o con la consideración de Vinos de Calidad Producidos en Región Determinada.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS:

- a) personas físicas o jurídicas que tengan la condición de vecino o cuya sede social radique en alguno de los municipios de la provincia de Salamanca, que sean titulares de explotaciones agrarias y cuyas fincas se encuentren enclavadas en el ámbito territorial de la propia provincia.
- b) los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de productos agroalimentarios de la provincia de Salamanca; las Asociaciones que tengan registrado o hayan solicitado el registro de una Marca de Garantía de productos agroalimentarios de la provincia de Salamanca y los órganos de gestión de los Vinos de Calidad Producidos en Región Determinada de la provincia de Salamanca.

INVERSIÓN: 97.700,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	4790900	40.000,00 €
27	4190 E	4791000	8.200,00 €
27	4190 E	4892100	49.500,00 €

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL *ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA*
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CERTÁMENES FERIALES. Subvenciones dirigidas a certámenes feriales de carácter agropecuario.

DENOMINACIÓN:

- a) 23ª. Edición del Premio Nacional "Salamanca" de Fotografía Agrícola y Ganadera.
- b) 8ª. Edición del "Concurso de Pintura al Aire Libre".
- c) Convenios de colaboración con asociaciones y federaciones ganaderas para la organización de la 23ª. Exposición Internacional de Ganado Puro.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Las subvenciones incluidas en los apartados a) y b) serán otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.

Las subvenciones incluidas en el apartado c) serán subvenciones directas.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito; así como el fomento y la administración de los intereses peculiares de la Provincia. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

- Divulgar el mundo rural y contribuir a un mayor conocimiento del campo y las labores agrícolas y ganaderas que en él se desarrollan.
- Fomentar el mantenimiento y mejora de la calidad genética de la cabaña ganadera salmantina y promocionar las razas autóctonas y españolas de pura raza a través de la participación en concursos y exposiciones organizados por la Diputación de Salamanca o en los que colabore la Diputación.
- Incrementar la proyección internacional de la Exposición Internacional de Ganado Puro.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS:

- a) personas físicas.
- b) personas físicas.
- c) asociaciones y federaciones ganaderas participantes en la 23ª. Exposición Internacional de Ganado Puro, beneficiándose asimismo los ganaderos que acudan al certamen.

INVERSIÓN: 219.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 F	4810100	6.000,00 €
27	4190 F	4890600	213.000,00 €

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

Decreto dado en Salamanca, a 20 de diciembre de 2017, ante mí el Secretario General que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Francisco Javier Iglesias García

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Alejandro Martín Guzmán